

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

116**MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 377 de 2010 incoado por una falta de hurto, hechos ocurridos el 20 de diciembre de 2009 en el establecimiento “FNAC”, de la calle Preciados, se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Andrea Petruzzelli, como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada e el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de una mes de multa, señalando como cuota-día la cantidad de 6 euros; si el condenado no satisficiera la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole, asimismo, al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguiente a la publicación. En otro caso, tiene la obligación de ingresar el total de la cantidad de la pena e indemnización a que ha sido condenada en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado de instrucción número 41, de Madrid, en “Banesto” clave oficina número 1845, cuenta número 2561/0000/76/0377/10, especificando el concepto (multa y/o indemnización).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Andrea Petruzzelli, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 6 de abril de 2010.—El secretario (firmado).

(03/15.296/10)